



H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO
COORDINACION DE FRACCIONAMIENTOS
LICENCIA DE CONSTRUCCION
FRACCIONAMIENTOS Y VIVIENDA



H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

No. de Licencia: 269/24

Fecha: 06 03 2024

Folio de Licencia Otorgada LF/269

Folio de Licencia Anterior: N/A

Fecha: N/A N/A N/A

Vigencia del 06 de 03 del 2024 al 06 de 03 del 2025

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD						Ubicación/calle: CALLE BACALAR	
BAJO NUMERO	TOMO	DIA	MES	AÑO	ZREG	MzB: 14	Lote: 57
CLAVE CATASTRAL						Fraccionamiento: PUEBLOS MÁGICOS	
TIPO	CONG.	REG.	MZA.	LOTE	NIVEL	DEPTO.	D.V.
Municipio / Localidad: VERACRUZ, VER. Fecha de pago: 06/02/2024						Boleta Predial: [REDACTED]	
Superficie Escriturada: 90.00 M2						Tipo de Lote: UNIFAMILIAR	

DATOS DEL PROPIETARIO	
Nombre: URBANIZADORA BUENA VISTA, S.A. DE C.V.	
Domicilio / Calle: COSTA DEL SOL	
Colonia / Fraccionamiento: COSTA VERDE	
Municipio / Localidad: BOCA DEL RÍO, VER. Teléfono: 2299242691 C.P. 94294 No. 277	

CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA	
Tipo de Autorización Solicitada	
Licencia de Uso de Suelo: CDUS0515/04/14 con Fecha: [REDACTED]	
Folios de Alineamiento: 305/24	
Fecha de Otorgamiento: 06/03/2024 total de viviendas autorizadas: 1 vivs.	
Obra Nueva	82.89 m2
Barda	10.28 ml
Alberca	----- m2
Ampliación	----- m2
Regularización	----- m2
Revalidación	----- m2
Superficie de Construcción que se Autoriza: 82.89 m2	
Superficie de Construcción existente (en su caso):	
Tipología de la edificación a construir: 1 VIV. CASA HABITACION DE 82.89 M2	
Resolutivo de Impacto Ambiental	
Número de Niveles Autorizados: PLANTA BAJA Y UN NIVEL	
Altura máxima sobre nivel de banqueta: 5.85 ml COS por prototipo: 48.11 %m2	
No. de Cajones según Proy. Ejecutivo: 2 POR VIVIENDA	
Referencia al Recibo de Pago de los Derechos Correspondiente:	
No. Folio: 20240306/03/00019	
Fecha de Expedición: 06 03 24	
Importe Total del pago: \$ 4,817.00	

DATOS DE PERITOS	
PERITO RESPONSABLE DE OBRA	
Nombre: INC. RICARDO HERNANDEZ AGUILAR	
Registro Mpal: PRO-HEAR-039-11	
Cedula Profesional: 477722	
Registro S.S.A.: DPRS-739	
PERITO CORRESPONSABLE DE OBRA	
Diseño Arquitectónico:	ARQ. FELIPE ARMANDO LOPEZ CASTRO
Cedula Profesional:	1096868
Reg. Municipal:	DPLIC-ARQ-LOCF-006-11
Estructural:	INC. GILBERTO NICOLAS GARCIA TORRES
Cedula Profesional:	1362530
Reg. Municipal:	PCRO-EST-GATG-004-11
Instalaciones:	INC. JUAN ANTONIO PINILLA RODRIGUEZ
Cedula Profesional:	4806145
Reg. Municipal:	PRCO-INS-PIRJ-014-17

FUNDAMENTOS

El que suscribe Arq. Julio César Torres Sánchez, en mi carácter de director general de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz de conformidad con el nombramiento de fecha 19 de mayo del año 2023, debidamente expedido por la Lic. Patricia Labeira Rodríguez, en su carácter de Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz, respectivamente y con fundamento en los artículos 115 fracciones II, III inciso 1, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68, 71 fracciones I, XI inciso 1, XII de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 79 bis, 73 de la Ley Orgánica del Municipio Libre en vigor y de conformidad con los artículos 1, 4, 6 fracción I inciso k, 73, 90, 92 de la Ley 241 de Desarrollo Urbano Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 4, 5, 7 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz; 1, 3, 5, II, 57, 58 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz; en atención a su solicitud no tiene inconveniente en expedir la presente:

1.- Esta Licencia y los planos autorizados deberán conservarse en las obras durante la ejecución de estas y estar a disposición de autoridad competente conforme a los artículos 64 y 67 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz; 2.- En caso de requerir la ocupación o ejecución de obras sobre la vía pública debe estar sujeto a lo dispuesto en los artículos 15 al 19 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz 3.- Los peritos responsables y corresponsables en las obras y en casos en que hayan otorgado responsiva, quedarán sujetos a lo establecido en los artículos 34 y 35 del Reglamento de Construcciones antes invocados 4.- una vez concluido parcial o totalmente la obra o en los casos de suspensión voluntaria y previa verificación de que la obra se lleve a cabo de acuerdo a los planos autorizados, deben tramitar la constancia de Término de Obra o de Suspensión voluntaria de conformidad a los Artículos 33 al 35 de la Ley que Regula las construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz y 77 fracción X del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y vivienda para el Municipio de Veracruz; 5.- en caso de incumplimiento o violación a lo estipulado en el presente documento ser: acreedor a las medidas de seguridad y sanciones correspondientes establecidas en los Artículos 8 Fracción I inciso II, Fracción II inciso II, inciso III, inciso IV y 100 de la Ley 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 4 Fracción I inciso H; Fracción II inciso II, 142, 184 al 190 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz; 6.- Establecimiento de Construcción no autoriza la fusión, subdivisión, modificaciones de Tierra, Reentes, acondicionamientos, Cambio de Régimen de Propiedad, ni otorga la posesión del Predio.

AUTORIZACIONES

MTRA. MARÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ YÁNEZ
 COORDINADORA DE FRACCIONAMIENTOS

ARQ. JULIO CÉSAR TORRES SÁNCHEZ
 DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y
 DESARROLLO URBANO